

000046  
Fret

**MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

**ABIERTO  
MUY URGENTE**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Oficina de Logística  
30 JUL 2024  
HORA: 08:30 am  
RECIBIDO

**MEMORÁNDUM N° A24016582024**

**A :** OFICINA DE LOGÍSTICA  
**De :** Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024  
**Asunto :** Adquisición de cámaras fotográficas y accesorios para la cobertura de las reuniones en el marco del foro APEC Perú 2024  
**Referencia :** Memorandum N° OGC003062024

Mucho agradeceré a esa Oficina iniciar la Adquisición de cámaras fotográficas y accesorios para la cobertura de las reuniones en el marco del foro APEC Perú 2024, para cuyo efecto la Oficina General de Comunicaciones ha reformulado las especificaciones técnicas que cuenta con el visto bueno de este Grupo de Trabajo.

Cabe precisar que dicha reformulación esta referida a las características técnicas de los bienes requeridos, por lo que la presente contratación se tramitaría en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico APEC Perú 2024", a través del procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante los años 2023-2024".

En ese sentido, se remite en físico las especificaciones técnicas a fin de realizar el trámite correspondiente, precisándose que dicha necesidad se encuentra en trámite de inclusión al CMN.

Lima, 25 de Julio del 2024

Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt  
Embajador  
Presidente Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

C.C: A24  
PRA

**Anexos**

**Proveidos**



Este documento ha sido impreso por os00006882023a2413, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 24/07/24 07:13 PM

**MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

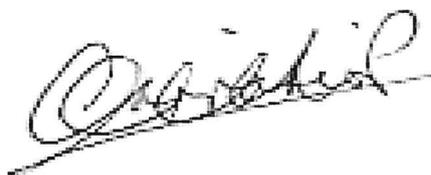
**ABIERTO  
MUY URGENTE**

**MEMORÁNDUM N° OGC003062024**

**A** : Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024  
**De** : OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN  
**Asunto** : Remite especificaciones técnicas reformuladas - Adquisición de cámaras fotográficas y accesorios para cobertura APEC Perú 2024  
**Referencia** : LOG002642024

En relación al memorándum de la referencia esta Oficina General, en su calidad de área usuaria y técnica, y considerando la vigencia tecnológica, remite en físico las especificaciones técnicas debidamente reformuladas para la adquisición de cámaras fotográficas y accesorios para la cobertura APEC Perú 2024.

Lima, 10 de Julio del 2024



Liliana Isabel Carrasco Pérrigo  
Jefa de la Oficina General de Comunicación

C.C: LOG,OGA  
MAAV

Este documento ha sido impreso por os00006882023a2413, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 24/07/24 07:13 PM

**Anexos**

**Proveidos**

Proveido de Raul Aldoradin Gutierrez (10/07/2024 12:15:38)

Derivado a Sheila Libertad Barrera Garcia

Se agradecerá verificar a fin de procesar acciones correspondientes

Proveido de Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt (10/07/2024 20:59:00)

Derivado a Sonia Mily León Rivera

SONia please disponer trámite





### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y ACCESORIOS PARA LA COBERTURA DE LAS REUNIONES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL FORO DE COOPERACION ECONOMICA ASIA-PACIFICO, APEC PERÚ 2024

### 1. ÁREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

### 2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el Primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

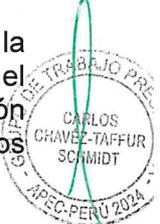
Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024".

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Proveer al Grupo de Trabajo de la Presidencia APEC Perú 2024 de cámaras fotográficas y accesorios que serán utilizados para la cobertura y difusión en diversas plataformas de las actividades del foro APEC Perú 2024, así como comunicar las actividades de las diferentes





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

comisiones que se encargarán de la organización y desarrollo de las reuniones de APEC Perú 2024.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente adquisición permitirá al Grupo de Trabajo de la Presidencia APEC Perú 2024 contar con cámaras fotográficas y accesorios que serán utilizados para la cobertura y difusión en diversas plataformas de las actividades del foro APEC Perú 2024, así como comunicar las actividades de las diferentes comisiones que se encargarán de la organización y desarrollo de las reuniones de APEC 2024, lo que coadyuvara al éxito de los eventos y a una mejor imagen del Perú.

#### 5. PLAN OPERATIVO

La presente adquisición se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

#### 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES

##### 6.1 CANTIDAD REQUERIDA

ITEM PAQUETE	Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	01	Cámara fotográfica	2	Unidad
		<b>Accesorios para cámara fotográfica:</b>		
		Baterías para cámara fotográfica	6	Unidad
		Lente fotográfico 24 – 70 mm f/2.8	2	Unidad
		Lente fotográfico 70 – 200 mm f/2.8	2	Unidad
		Lente fotográfico 12 – 35 mm f/2.8	2	Unidad
		Flash fotográfico	2	Unidad
		Disparador de flash inalámbrico	1	Unidad
		Tarjetas de memoria de 128 GB	6	Unidad
	Lector de tarjeta de memoria	2	Unidad	
	02	Filtro transparente de 82 mm	3	Unidad
	03	Filtro transparente de 77 mm	3	Unidad
	04	Filtro transparente de 112 mm	3	Unidad
	05	Filtro de densidad variable de 82 mm	2	Unidad
	06	Estabilizador profesional para cámara fotográfica	1	Unidad
07	Monitor para cámara fotográfica	1	Unidad	
08	Trípode para cámara fotográfica	2	Unidad	

##### 6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se adjuntan 08 fichas donde se detallan las características de los bienes que forman parte de los equipos y accesorios defotográficos.

#### 7. GARANTÍA COMERCIAL Y REPOSICION DEL BIEN DEFECTUOSO

- **ALCANCE DE LA GARANTÍA:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien.
- **PERIODO DE GARANTÍA:** La garantía mínima de los productos debe ser por el periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente calendario de emitida la conformidad.
- **PLAZO DE REPOSICIÓN:** El bien observado será cambiado o reemplazado en perfectas condiciones a los

tres (3) días calendario de puesto en conocimiento por parte de la Entidad al Contratista.

### 8. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor al presentar su cotización deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser persona natural o jurídica, inscrita en el registro nacional de proveedores.
- Contar con RUC en estado activo y habido.
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
- Declaración jurada de formato libre con los bienes ofertados, detallando la marca, modelo, procedencia y código del bien.
- El postor para demostrar el cumplimiento de las características técnicas mínimas según fichas del 1 al 8, deberá presentar hojas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o brochure y/o datasheet y/o cualquier otra publicación técnico - ilustrativa oficial del fabricante.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Se consideran bienes similares a los siguientes:

Venta de equipos de fotografía en general y/o accesorios tales como: tarjetas de memoria o micros o baterías o trípodes o mochilas o fundas para cámaras o filtro o monitor para fotografía o parasol para objetivo o peras de aire o flash de mano

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ii) órdenes de servicios o iii) comprobantes de pago; y su respectiva conformidad o constancia de prestación o la cancelación del pago que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o, reporte de estado de cuenta, en caso de comprobante de pago mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o iv) en caso que se presente el reporte web SIAF-MEF deberá adjuntar comprobante de pago u orden, o v) en caso de presentar soló la constancia de prestación, en la constancia se deberá precisar como mínimo la identificación de contrato, el plazo contractual, el objeto de la contratación, el monto del contrato y las penalidades, esté último, de ser el caso, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevaran a cabo durante los años 2023-2024", para lo cual se detalla el link en donde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file>

El proveedor se compromete a cumplir con las medidas de seguridad y portar los equipos de protección personal, necesarios para la prevención del COVID-19, como establece la Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA "Aprueban la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

## 10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION

El bien materia de la presente convocatoria se entregará en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en el sótano 1 Jr. Lampa 545 - Cercado de Lima, en el siguiente horario: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y 14:30 a 16:00 horas.

El Contratista contará con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Al momento de la entrega del bien, el Contratista entregará toda la documentación (manuales técnicos, instructivos, tutorial, etc.) necesaria para la operatividad del bien. Esta documentación debe estar escrita en idioma castellano y/o inglés con traducción oficial, presentada en formato impreso o digital.

## 11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

## 12. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la orden de compra, y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad del bien y se efectúe el pago correspondiente.

## 13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas (en adelante, TES) de la OGA, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

## 14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo informe del Jefe de la Oficina General de Comunicación y VºBº del especialista en multimedia asignado al Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

## 15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en único pago, luego de la recepción y conformidad del bien.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien por el almacén del MRE.
- Conformidad otorgada por el presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024,



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

000242

previo informe del Jefe de la Oficina General de Comunicación y VºBº del especialista en multimedia asignado al Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

- Comprobante de pago.

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su código de cuenta interbancario (CCI).

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), sito en Jirón Lampa N° 545 o mesa de partes virtual.

#### 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 17. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de la penalidad por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

#### 18. AMPLIACION DE PLAZO

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

#### 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

#### 20. RESOLUCION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiere el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.6. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

“Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos del foro de cooperación económica Asia- Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024”.

Efectuada la resolución de la relación contractual, LOG comunica a la Oficina de Finanzas (en adelante FIN), el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

## 21. DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución de la prestación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

**Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra.**

## 22. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

Cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

- a. Declaración jurada del proveedor anexo 1.
- b. Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización anexo 2.
- c. Oferta económica (suma alzada) anexo 4.
- d. Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o Funcionario de la Entidad anexo 5.
- e. Documentación requerida en el numeral 8) establecidos en las Especificaciones Técnicas.

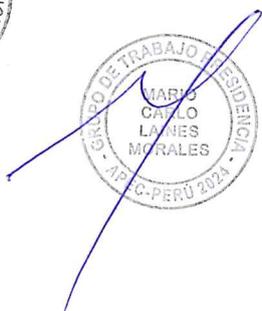
### 23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para perfeccionar la relación contractual:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- La declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **anexo 6**.

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/ 480,000.00, **adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente**, deberá presentar la siguiente documentación:

- Vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización de la contratación.
- Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima, ...
Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

De nuestra consideración:

Quien suscribe, (indicar nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, para atender el \_\_\_\_\_ que se llevará a cabo en el Perú durante el año \_\_\_\_\_.

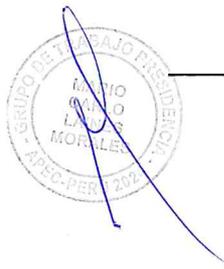
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Table with 2 columns: Field Name, Value. Fields include N° de R.U.C., Domicilio Legal, Correo electrónico, and Teléfono Fijo y Móvil.

- 2. Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
3. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
4. No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
6. Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.
9. Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,



Firma
DNI N°





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

000240

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lima, .....

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

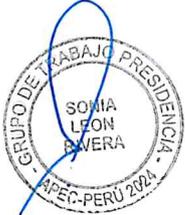
Presente. -

Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal \_\_\_\_\_ (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, para atender el \_\_\_\_\_ que se llevará a cabo en el Perú durante el año \_\_\_\_\_.

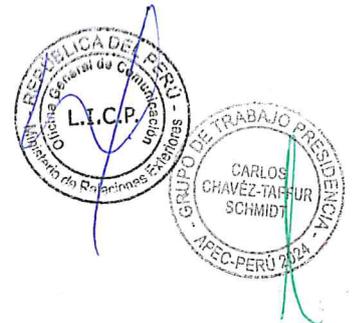
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación.
- Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada.

En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.



Firma  
DNI N°





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

### ANEXO N 4

### OFERTA ECONÓMICA (SUMA ALZADA)

Lima, ...

Señores  
Oficina de Logística  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal \_\_\_\_\_ (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_; se presenta para el proceso especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, para atender \_\_\_\_\_ que se llevará a cabo en el Perú durante el año \_\_\_\_\_.  
Asimismo, hago de su conocimiento que mi oferta económica para la presente contratación asciende a S/ ..... (..... y/o 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)

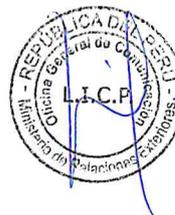
El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable y que incida en el costo total de la contratación.

Asimismo, **declaramos bajo juramento** lo siguiente:

- a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- b) **Validez de la oferta (cotización):** 45 días calendario de remitida.
- c) **Mejoras:** (Señalar de corresponder).

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.



Firma  
DNI N°



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

000239

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA (ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)

Lima, ..... Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. -

Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N° ... (de ser persona jurídica), Representante Legal ... (indicar la razón social), con RUC N° ... con domicilio (persona natural/jurídica) en ... distrito de ... provincia de ... y departamento de ...; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objeto es ... para el desarrollo de la realización de ... que se llevará a cabo durante el año ...".

DECLARO:

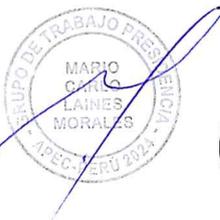
Que, en aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 26771¹ y el Artículo 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM², NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO.

[ ] Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:

[ ] No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.

Asimismo, DECLARO que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

Firma DNI N



1 Artículo 1° (de la Ley) Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

2 Artículo 2° (del Reglamento) Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1° de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

3 Parentesco: a) Por Consanguinidad: 1° Padres - Hijos, 2° Abuelos - Nietos - Hermanos. 3° Bisabuelos, Biznietos, 4° Sobrinos, Tíos Carnales, b) Por Afinidad: 1° Suegros - Yernos - Nueras, 2° Cuñados, c) Por Matrimonio: Esposo - Esposa.



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO 6

MODELO - DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Lima, .....

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. -

Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Representante Legal \_\_\_\_\_ (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, para atender el \_\_\_\_\_ que se llevará a cabo en el Perú durante el año \_\_\_\_\_.



DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

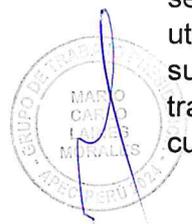
Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.

Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esta responsabilidad del Contratista.

Nos obligamos a garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestación, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

---

Firma  
DNI N°





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

## FICHA 1

## CÁMARA FOTOGRÁFICA

Características	Especificaciones
Cantidad	2 unidades
Tipo	Mirrorless (sin espejo)
Resolución del sensor	Mínimo 50 megapíxeles
Sensor de imagen	Mínimo 35 x 23 mm (full-frame) CMOS
Estabilización de imagen	Cambio de sensor de 5 ejes
Rango de sensibilidad ISO	Foto/Video:  Mínimo 64 a 32,000 en modo manual
Disparo continuo	Mínimo 20 fps a 45 MP hasta 150 fotogramas (RAW y JPG).
Modos de grabación Interna	<b>H.265 4:2:2 10-Bit</b> (mínimo) 8K (7680 x 4320) at 23.98/25/29.97 fps  4K (3840 x 2160) at 23.98/25/29.97/50/59.94/100 fps  <b>H.264 4:2:0 8-Bit</b> (mínimo) 4K (3840 x 2160) at 23.98/25/29.97 fps 1920 x 1080p at 23.98/25/29.97/50/59.94/100 fps
Modos de exposición	Prioridad de apertura, Manual, Programa, Prioridad de obturación
Modo de enfoque	AF de servo continuo, enfoque manual, AF de servo único
Modos de exposición	Prioridad de apertura, Manual, Programa, Prioridad de obturación
Compensación de exposición	-5 a +5 EV (pasos de 1/3, 1/2 EV)
Grabación a intervalos	Sí
Balace de blancos	Mínimo 2000 – 9000 K  Presets: Auto, Nublado, Flash, Fluorescente, Incandescente, Sombra.
Tamaño de imagen	<b>3:2</b> 45 MP (8000x 5000) aprox. 20MP (5000x3000) aprox. 11MP (4000x2500) aprox.
Profundidad de bits	14 bits
Relación de aspecto	1:1, 3:2, 16:9
Formato de archivo de imagen	JPEG, RAW
Límite de grabación:	No
Compatible con app móviles	Sí, IOS y Android
Resolución	Mínimo 1,440,000 DOT
Salida de transmisión	NTSC/PAL
Audio Entrada/Salida	1x 1/8" / 3.5 mm TRS audífono estéreo salida 1x 1/8" / 3.5 mm TRS micrófono estéreo entrada
Ranura para tarjeta de memoria	Doble Ranura: CFexpress/SD (UHS-II)/XQD



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Montaje de zapata	1x 1/4"-20 hembra.
E/S de vídeo	1 x salida HDMI
E/S de alimentación	1 entrada USB-C
Otras E/S	1 x salida de datos USB-C (compartida con entrada de alimentación) 1 x salida de enchufe de sincronización de PC 1 x RJ45
Inalámbrico	2,4/5 GHz Wi-Fi 5 (802.11ac) Bluetooth 5.0
Compatible con aplicaciones móviles	Sí
Tipo de visualización	Pantalla táctil LCD
Tipo de visor	Electrónica incorporada (OLED)
Cobertura del visor	100 %
ACCESORIOS	CANTIDAD
Baterías para cámara fotográfica	6 unidades
Lente fotográfico 24 – 70 mm Máxima apertura: f/2.8 Mínima apertura: f/22 Cobertura lente: Full-frame Tipo de foto: Autofoco Tamaño de filtro: 82 mm Tipo de lente: Sin espejo	2 unidades
Lente fotográfico 70 – 200 mm Máxima apertura: Mínima f/2.8 Mínima apertura: Mínima f/22 Cobertura lente: Full-frame Tipo de foto: Autofoco Tamaño de filtro: 77 mm Estabilización de imágenes: Sí Tipo de lente: Sin espejo	2 unidades
Lente fotográfico 12 – 35 mm (aprox.) Máxima apertura: f/2.8 Mínima apertura: f/22 Cobertura lente: Full-frame Tipo de foto: Autofoco Tipo de lente: Sin espejo	2 unidades
Flash fotográfico Cabeza giratoria: Sí Cobertura: Full-frame Montura: Zapata Operación inalámbrica: Radio (TTL-manual) Energía: 4 pilas alcalinas AA	2 unidades
Disparador de flash inalámbrico Canales: 32 Alcance inalámbrico: 328.1' / 100m Salida/Entrada: 1x USB-C Radio de frecuencia: 2.4 GHz Velocidad de sincronización: 1/8000 Sec	1 unidad
Tarjeta de memoria CFexpress/SD (UHS-II)/XQD de 128 GB (mínimo)	6 unidades





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

Velocidad de lectura: Mínimo 1700 MB/s Velocidad de escritura: Mínimo 1000 MB/s	
Lector de tarjeta de memoria CFexpress/SD (UHS-II)/XQD	2 unidades

*Imágenes referenciales*





FICHA 2

FILTRO TRANSPARENTE DE 82mm

Características	Especificaciones
Cantidad	3 unidades
Tipo de filtro	Transparente
Factor de filtro	1x (0 - Stop)
Diámetro de filtro	82mm de diámetro
Recubrimiento	Multicapa
Material del filtro	Vidrio
Material del anillo	Aluminio

Imagen referencial



GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA - APEC-PERU 2024 - SONIA LEON RIVERA

GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA - APEC-PERU 2024 - MARICARLO LAYNES MORALES

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Contratación - L.I.C.P. - Ministerio de Relaciones Exteriores - 2300000000

GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA - APEC-PERU 2024 - MAXWELL HUALLPA ALVAREZ

GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA - APEC-PERU 2024 - PATRICIA RAMÍREZ ALBERTO

GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA - APEC-PERU 2024 - CARLOS CHAVÉZ-TAFFUR SCHMIDT



PERÚ

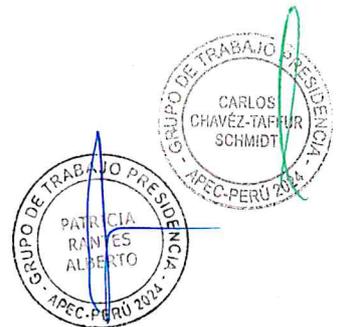
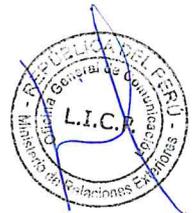
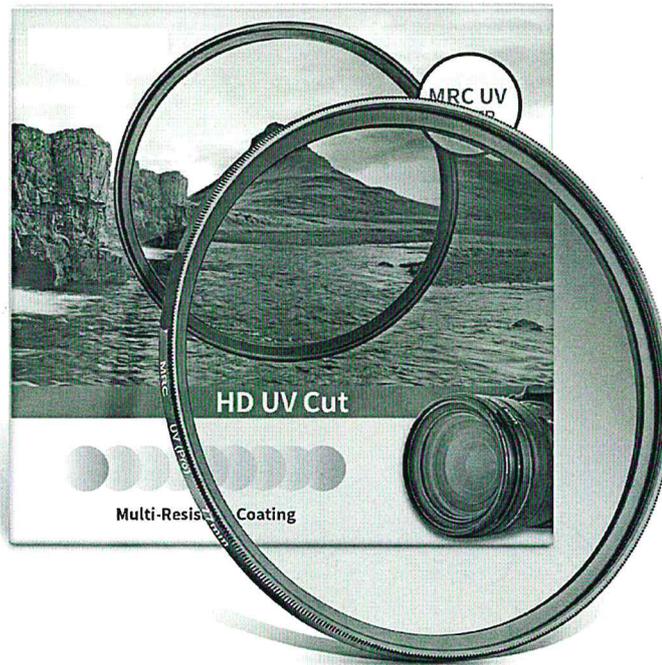
Ministerio de Relaciones Exteriores

### FICHA 3

### FILTRO TRANSPARENTE DE 77mm

Características	Especificaciones
Cantidad	3 unidades
Tipo de filtro	Transparente
Factor de filtro	1x (0 - Stop)
Diámetro de filtro	77mm de diámetro
Recubrimiento	Multicapa
Material del filtro	Vidrio
Material del anillo	Aluminio

#### Imagen referencial





PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

000235

FICHA 4

FILTRO TRANSPARENTE DE 112mm

Características	Especificaciones
Cantidad	3 unidades
Tipo de filtro	Transparente
Factor de filtro	1x (0 - Stop)
Diámetro de filtro	112mm de diámetro
Recubrimiento	Multicapa
Material del filtro	Vidrio
Material del anillo	Aluminio

*Imagen referencial*





PERÚ

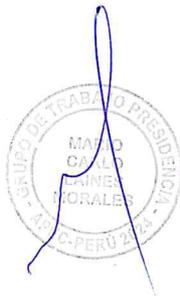
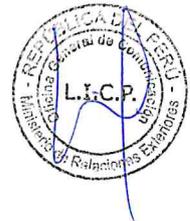
Ministerio  
de Relaciones Exteriores

### FICHA 5

### FILTRO DE DENSIDAD VARIABLE DE 82mm

Características	Especificaciones
Cantidad	2 unidades
Tipo de filtro	Variable ND
Densidad de filtro	0,6 (2 pasos) a 2,4 (8 pasos)
Diámetro de filtro	82mm de diámetro
Grosor del filtro	0,35" / 9 mm aprox.
Material del filtro	Vidrio
Material del anillo	Aluminio

### Imagen referencial





FICHA 6

ESTABILIZADOR PROFESIONAL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA

Características	Especificaciones
Cantidad	1 unidad
Número de ejes	3 ejes
Control de cámara	Compatible con la mayoría de cámaras Mirrorless
Frecuencia inalámbrica	2,4 GHz
Rango de rotación	Paneo, Inclinación y Roll
Protocolo inalámbrico	Bluetooth 5.0
Capacidad de batería	2600mAh
Duración de batería	12 horas
Tiempo de carga de batería	1.5 horas
Montaje	4 x 1/4"-20 hembra
Capacidad de carga	Mínimo 4 kilos

Imagen referencial





PERÚ

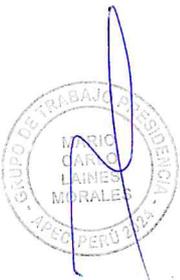
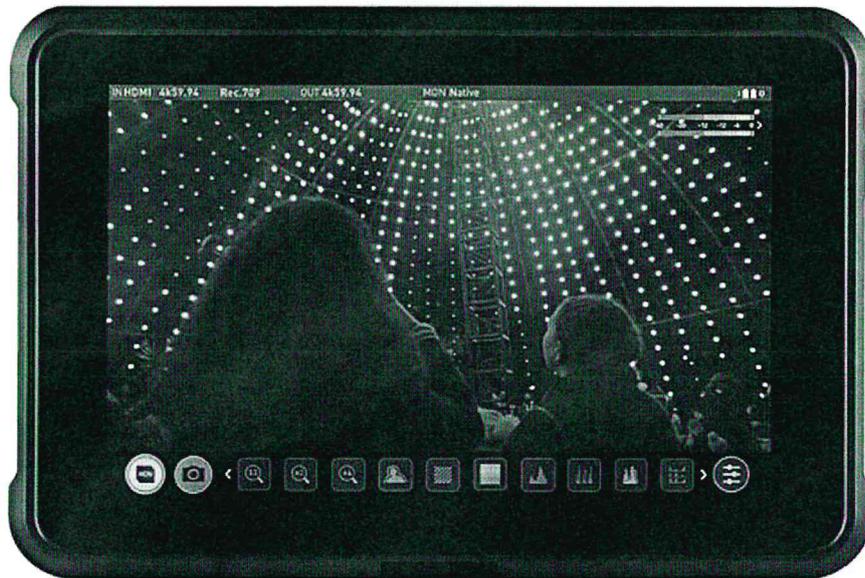
Ministerio de Relaciones Exteriores

### FICHA 7

### MONITOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA

Características	Especificaciones
Cantidad	1 unidad
Tipo de panel	IPS - Tipo LCD
Tamaño de pantalla	7" / 17.8 cm
Resolución	1920 x 1200
Pantalla táctil	Sí
Video entrada/salida	1 x HDMI 2.0 (entrada) 1 x BNC (3G-SDI) (entrada) 1 x HDMI 2.0 (salida) 1 x BNC (3G-SDI) (salida)
Audio integrado	HDMI, SDI
Audio entrada/salida	1 salida auriculares 1/8" / 3,5 mm 2x entradas de micrófono/línea Mini-XLR
Ranura de tarjeta	SD / SDHC / SDXC/SSD
Tipo de batería	Serie-L
ACCESORIOS	CANTIDAD
Batería para monitor	6
Tarjeta de memoria	6

### Imagen referencial





## FICHA 8

## TRÍPODE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA

Características	Especificaciones
Cantidad	2 unidades
Altura máxima	Entre 160 cm a 170.2 cm
Altura máxima sin columna central	Entre 134.6 cm a 135.1 cm
Altura mínima	Entre 9.1 cm a 8.1 cm
Longitud cerrada	Entre 52.3cm a 54. 6 cm
Materiales	Fibra de carbono
Separación de piernas	Sí
Secciones de piernas	4
Nivel de burbujas	Sí
Características de pie	Caucho
Sección de columna central	1
Base de montaje	3/8" - 16 (hembra)
Tornillo de montaje	1/4" - 20 (macho)

*Imagen referencial*

